



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-002-2018-00208-00
Ejecutante: COLPENSIONES
Ejecutado: LUIS EDUARDO VASQUEZ LUNA.

CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES
SOLICITUD DE DECRETO DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL

En cumplimiento del art. 233 de la Ley 1437 de 2011, se procede a correr traslado de la medida cautelar solicitada, para que en escrito separado al de contestación el demandado se pronuncie al respecto y concediendo el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto para ello.

Se advierte que este término es independiente al término de contestación de la demanda y corren simultáneos.

Por secretaría, conforme cuaderno de medidas trayendo a éste, el escrito separado que está en la demanda principal y si es necesario refolee la demanda principal.

NOTIFÍQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en E. F. D. No. 10-08-17 ... notifico a las partes
de la providencia anterior hoy
Las once de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)